



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 139 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2025

La Asamblea General,

I Estimaciones revisadas resultantes de la resolución 78/264 de la Asamblea General, relativa a las medidas para combatir la islamofobia

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que garantice el cumplimiento eficiente y eficaz de todos los mandatos y funciones asignados al Secretario General Adjunto, con independencia de las fuentes de financiación;
4. *Observa* el enfoque adoptado por el Secretario General para optimizar la capacidad y los recursos existentes, y solicita al Secretario General que estudie la posibilidad de utilizar este enfoque siempre que nuevas propuestas den lugar a solicitudes de recursos adicionales, según proceda;
5. *Alienta* a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a que emprenda todos los esfuerzos necesarios para ampliar su base de donantes;
6. *Decide* reducir en un 10 % los recursos para viajes del personal;

¹ A/79/726.

² A/79/7/Add.46.



7. *Aprueba* consignaciones adicionales por valor de 774.200 dólares de los Estados Unidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, que comprenden:

a) 743.400 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”);

b) 30.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”);

8. *Aprueba también* la conversión de un puesto (Secretario General Adjunto) que se financiaba anteriormente con recursos extrapresupuestarios en un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario con efecto a partir del 1 de abril de 2025, y la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) en el marco de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en la sección 1, para apoyar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su resolución [78/264](#), de 15 de marzo de 2024;

9. *Aprueba además* una consignación adicional por valor de 74.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2025, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

II

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en el período de sesiones de organización de su 18º ciclo

Recordando su resolución [79/257](#), la sección IX de su resolución [79/258](#) y sus resoluciones [79/259](#) A a C, de 24 de diciembre de 2024,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* consignaciones adicionales por valor de 479.900 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, que comprenden:

a) 190.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”);

b) 219.400 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”);

c) 33.200 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”);

d) 7.000 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”);

e) 30.300 dólares en la sección 34 (“Seguridad”);

4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 46.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2025, que se compensará con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

³ [A/79/575/Add.1](#).

⁴ [A/79/7/Add.47](#).

III

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2025 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Recordando la sección VIII de su resolución [79/258](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* suprimir todos los puestos vacantes;
4. *Aprueba* recursos por valor de 95.399.100 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, los cuales sustituirán a la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 86.500.000 dólares que la Asamblea General aprobó en el párrafo 38 de la sección VIII de su resolución [79/258](#);
5. *Consigna* un monto adicional de 95.399.100 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2025;
6. *Decide* prorratear un monto adicional de 8.899.100 dólares, teniendo en cuenta la suma de 86.500.000 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de su resolución [79/258](#), en relación con la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2025;
7. *Consigna* y decide prorratear un monto adicional de 684.900 dólares, teniendo en cuenta la suma de 9.472.200 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de sus resoluciones [79/259](#) A a C, en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2025, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

IV Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, sus resoluciones [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [63/269](#), de 7 de abril de 2009, y [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección XVII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección XV de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, el párrafo 107 de su resolución [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección V de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección II de su resolución [70/238](#) B, de 1 de abril de 2016, la sección III de su resolución [71/272](#) B, de 6 de abril de 2017, su resolución [71/281](#), de 6 de abril de 2017, la sección I de su resolución [72/262](#) C, de 5 de julio de 2018, sus resoluciones [72/266](#) B, de 5 de julio de 2018, [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, y [78/243](#), de 22 de diciembre de 2023, y su decisión [79/551](#), de 24 de diciembre de 2024,

⁵ [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.10](#).

⁶ [A/79/7/Add.48](#).

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los elementos perfeccionados de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones se mantenga en consonancia con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones;
4. *Subraya* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar las funciones de supervisión y rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;
5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación que la estrategia perfeccionada de tecnología de la información y las comunicaciones no atiende las solicitudes concretas formuladas por la Asamblea General en su resolución 78/243, y solicita al Secretario General que siga perfeccionando los elementos de la estrategia, con una demostración explícita de la puesta en práctica de las orientaciones que figuran en la resolución 78/243 y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y que informe al respecto en el contexto de sus futuros informes;
6. *Recuerda también* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva y decide reajustar en dos años el período de vigencia de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones;
7. *Recuerda además* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita además al Secretario General que vele por que todos los datos o registros pertinentes sean exactos y las entidades de la Secretaría los compartan anualmente con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;
8. *Pone de relieve* la necesidad de fortalecer los marcos y mecanismos de gobernanza y supervisión, solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe un marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones con dispositivos eficaces de vigilancia y cumplimiento para evitar la fragmentación del gasto en tecnología de la información y las comunicaciones y asegurar la armonización con los objetivos de la Organización, así como un marco de rendición de cuentas que debería estar terminado para mediados de 2025 e incluir una aclaración expresa sobre el equilibrio entre el control central y la libertad operacional, las responsabilidades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de las entidades de la Secretaría, incluida su relación con los procesos de gobernanza pertinentes, y la rendición de cuentas de las entidades en caso de incumplimiento, y solicita también al Secretario General que facilite información sobre la aplicación del marco de gobernanza y rendición de cuentas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en sus futuros informes;
9. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para garantizar que las propuestas presupuestarias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular las de las entidades con gastos elevados en tecnología de la información y

⁷ A/79/339.

⁸ A/79/7/Add.17.

las comunicaciones, cumplan todas las instrucciones presupuestarias pertinentes y sean debidamente examinadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

10. *Recuerda también* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, destaca que el liderazgo efectivo de la función de Oficial Principal de Tecnología de la Información es necesario para garantizar la aplicación integral de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita al Secretario General que aclare la autoridad, las responsabilidades y la rendición de cuentas del Oficial Principal de Tecnología de la Información y los principios de delegación de autoridad en sus futuros informes;

11. *Recuerda además* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación la baja tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, solicita al Secretario General que acelere la aplicación de las recomendaciones pendientes de los órganos de supervisión y que en su futuro informe facilite información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones y constataciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y desde entonces, en relación con todos los ámbitos que dependen de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

12. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que facilite un plan de aplicación plurianual detallado, que incluya plazos, hitos e indicadores del desempeño correspondientes al plan estratégico propuesto por el Secretario General, y facilite información actualizada al respecto en sus futuros informes;

13. *Solicita* al Secretario General que facilite un análisis sobre el impacto del rápido desarrollo de las tecnologías emergentes, lo exhorta a que garantice un alto nivel de seguridad y de protección de los datos en la aplicación de estas tecnologías, y le solicita que presente información actualizada en su futuro informe;

14. *Solicita también* al Secretario General que presente una estimación de los recursos necesarios para la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, a título meramente informativo, que incluya una lista de todas las iniciativas y actividades propuestas con sus gastos previstos, y con sus calendarios, hitos e indicadores del desempeño previstos, y su clasificación por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones según el grado de urgencia, solicita además al Secretario General que presente un plan plurianual mediante el plan de inversiones de capital, y reitera que la aprobación de la presente resolución no prejuzga ningún costo futuro de las consecuencias para el presupuesto de la aplicación de la estrategia, que deberá transmitirse a través del proceso presupuestario ordinario;

15. *Solicita además* al Secretario General que aumente la transparencia y claridad de los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones y presente una propuesta sobre la presentación de los costos y la utilización de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar información consolidada sobre los presupuestos y gastos generales actualizados en tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la intención de utilizar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones de manera más eficiente, y alienta a que en su futuro informe se procuren optimizar los gastos pertinentes en bienes y servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones;

16. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones centralice la adquisición de herramientas de productividad, incluidas las licencias, en particular solicitando recursos para estas necesidades únicamente con cargo a la sección 29C del presupuesto por programas;

17. *Recuerda* su resolución [78/243](#), reitera que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Secretario General es un instrumento fundamental para el cumplimiento de los mandatos de la Organización y que tiene por objeto definir la visión estratégica de alto nivel, los principios y los resultados previstos de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, y solicita al Secretario General que presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la estrategia con periodicidad anual a partir del octogésimo período de sesiones.
